



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, 03 de Enero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº1051.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter funcional,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- El Decreto exento N°3.973 de fecha 31 de julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 , de 1988, Orgánica constitucional de municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter FUNCIONAL denominada:

"COMITÉ DE VIVIENDA MI GRAN SUEÑO".

Organización inscrita a Fojas N° 2010 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma

NANCA FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo Oficina de Partes.
NFR/nfr.